

Juzgado 01 Familia - Meta - Villavicencio

De: SERVICIO AL CLIENTE SERVICIO AL CLIENTE <servicioalcliente@grupocgsas.com.co>
Enviado el: martes, 14 de diciembre de 2021 9:22 a. m.
Para: Juzgado 01 Familia - Meta - Villavicencio
Asunto: Recurso de REPOSICIÓN
Datos adjuntos: DICIEMBRE 14 DE 2021 - RECURSO DE REPOSICION.pdf

REFERENCIA : PROCESO DECLARACIÓN UNIÓN MARITAL DE HECHO Y DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES
DEMANDANTE : SANDRA MILENA OSORIO ACEVEDO
DEMANDADOS : HEREDEROS DE GERMAN ERNESTO ORTIZ CLAVIJO
PROCESO No : 50001311000120210008400
ASUNTO : Recurso de REPOSICIÓN contra AUTO del 10 de diciembre de 2021, con estado del 13 de diciembre de 2021.

Por Favor Confirmar Recibido

Atentamente,

Grupo Empresarial y Jurídico C.G. S.A.S.
Dirección: Carrera 10 No- 15-39
Edificio Unión, Of. 706
Teléfono celular: 3105506068
Correo electrónico: servicioalcliente@grupocgsas.com.co
Nit: 900799403-9

Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cosa de todos.

Señor

JUEZ PRIMERO (1º) DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO – META.

E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO DECLARACION UNION MARITAL DE HECHO Y DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES
DEMANDANTE : SANDRA MILENA OSORIO ACEVEDO
DEMANDADOS : HEREDEROS DE GERMAN ERNESTO ORTIZ CLAVIJO
PROCESO No : 50001311000120210008400
ASUNTO : Recurso de REPOSICIÓN contra AUTO del 10 de diciembre de 2021, con estado del 13 de diciembre de 2021.

Señor Juez, reciba cordial y atento saludo;

FERNEY ENRIQUE CAMACHO GONZALEZ, mayor de edad, vecino y domiciliado en la ciudad de Bogotá, D. C., e identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.522.966 expedida en la ciudad de Bogotá y portador de la tarjeta profesional de Abogado No. 155.026 de C. S. de la J., en mi calidad de apoderado judicial de los señores GERMAN ERNESTO ORTIZ RINCÓN, JUAN SEBASTIAN ORTIZ RINCÓN y DIANA FERNANDA ORTIZ RINCÓN, todos mayores de edad y domiciliados en el exterior, por medio de la presente misiva, interpongo **RECURSO DE REPOSICIÓN** en contra del Auto del 10 de diciembre de 2021 con estado del 13 del mismo mes y año, para que en su lugar se REVOQUE PARCIALMENTE y se tenga por aportados los poderes de mis mandantes desde el 6 de agosto de 2021.

SUSTENTACIÓN DEL RECURSO

El despacho me requiere para que aporte los 3 poderes de mis mandantes

Por medio del presente escrito manifiesto a usted que los tres (3) demandados determinados e hijos del causante, me otorgaron poder para notificarme en su nombre y continuar su representación hasta la finalización del proceso promovido por la señora SANDRA MILENA OSORIO ACEVEDO, lo cual se realizó ante su despacho el día 6 de agosto de 2021, cuando le remití memorial electrónico con asunto: i) ***“notificación de la demanda y solicitud de traslado”*** y anexé los tres (3) poderes; adicional a esto, el día 01 de septiembre de 2021, a las 8:16 A. M., recibí el correo electrónico de su despacho, el cual anexo, donde dice: ii) ***“buenos días, atendiendo su petición, me permito enviar expediente para su notificación y traslado correspondiente. Stella Beltrán. Secretaria”*** y el mismo 6 de agosto a las 8.15, la misma funcionaria RUTH BELTRAN GUTIERREZ contestó iii) ***“ACUSAMOS RECIBIDO, SE LE DARÁ TRÁMITE EN EL MOMENTO QUE CORRESPONDA”***.

Por lo que, dando alcance al Auto de fecha 10 de diciembre de 2021, con estado del 13 de diciembre del mismo año, no hay lugar para que sea requerido para aportar los tres (3) poderes, cuando desde el 6 de agosto de 2021, se encuentran radicados en su despacho, para lo cual le anexo, lo antes anunciado.

Sin embargo, por segunda vez allego los 3 poderes.

PETICIONES

PRIMERA: Solicito al señor juez, se sirva **REVOCAR** su decisión y tener por aportados los poderes desde la fecha en que fueron radicados en esta judicatura, esto es desde el 6 de agosto de 2021.

SEGUNDA: seguir adelante con el trámite correspondiente.

Atentamente,



FERNEY ENRIQUE CAMACHO GONZALEZ
C. C. No. 79.522.966
T. P. No. 155.026 de C. S. de la J.



SERVICIO AL CLIENTE SERVICIO AL CLIENTE <servicioalcliente@grupocgsas.com.co>

Respuesta automática: NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA Y SOLICITUD DE TRASLADO

1 mensaje

Juzgado 01 Familia - Meta - Villavicencio <fam01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Para: "servicioalcliente@grupocgsas.com.co" <servicioalcliente@grupocgsas.com.co>

6 de agosto de 2021, 8:15

ACUSAMOS RECIBIDO, SE LE DARA TRAMITE EN EL MOMENTO QUE CORRESPONDA.

Atte,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

Secretaria

Secretaria

Todos los archivos se deben adjuntar en formato PDF

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



SERVICIO AL CLIENTE SERVICIO AL CLIENTE <servicioalcliente@grupocgsas.com.co>

NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA Y SOLICITUD DE TRASLADO

1 mensaje

SERVICIO AL CLIENTE SERVICIO AL CLIENTE <servicioalcliente@grupocgsas.com.co> 6 de agosto de 2021, 8:14

Para: fam01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cco: Juan Ortiz <juanortizr@gmail.com>, Fernanda Ortiz Rincon <dianafernanda85@hotmail.com>, german ortiz rincon <germanortiz83@hotmail.com>

ASUNTO : **Notificación de la demanda y solicitud de traslado**

PROCESO No : **50001311000120210008400.**

REFERENCIA : **PROCESO DECLARACIÓN UNIÓN MARITAL DE HECHO Y DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES.**

DEMANDANTE : **SANDRA MILENA OSORIO ACEVEDO**

DEMANDADOS : **HEREDEROS DE GERMAN ERNESTO ORTIZ CLAVIJO.**

Por Favor Confirmar Recibido

Atentamente,

Grupo Empresarial y Jurídico C.G. S.A.S.*Dirección: Carrera 10 No- 15-39**Edificio Unión, Of. 706**Teléfono celular: 3105506068**Correo electrónico: servicioalcliente@grupocgsas.com.co**Nit: 900799403-9*

Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cosa de todos.

 **AGOSTO 6 DE 2021-PETICIÓN PARA NOTIFICACIÓN DEMANDA CONTRA HNOS ORTIZ.pdf**
471K

Señor

JUEZ PRIMERO (1º) DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO – META.

fam01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

ASUNTO : Notificación de la demanda y solicitud de traslado
PROCESO No : 50001311000120210008400.
REFERENCIA : PROCESO DECLARACION UNIÓN MARITAL DE HECHO Y DE LA
SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES.
DEMANDANTE : SANDRA MILENA OSORIO ACEVEDO
DEMANDADOS : HEREDEROS DE GERMAN ERNESTO ORTIZ CLAVIJO.

Señor Juez, reciba cordial y atento saludo;

FERNEY ENRIQUE CAMACHO GONZALEZ, mayor de edad, vecino y residenciado en la ciudad de Bogotá, D. C., e identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.522.966 expedida en la ciudad de Bogotá y portador de la tarjeta profesional de Abogado No. 155.026 de C. S. de la J., en mi calidad de apoderado judicial de los señores GERMAN ERNESTO ORTIZ RINCÓN, JUAN SEBASTIAN ORTIZ RINCÓN y DIANA FERNANDA ORTIZ RINCÓN, todos mayores de edad y residenciados en el exterior, como quedó en cada uno de los poderes anexos, por medio del presente escrito manifiesto a usted que los tres (3) demandados determinados e hijos del causante, me otorgaron poder para notificarme en su nombre y continuar su representación hasta la finalización del proceso promovido por la señora SANDRA MILENA OSORIO ACEVEDO.

Por lo que, comedidamente y para efectos de la notificación del auto admisorio de la demanda, su traslado y anexos, de la unión marital de hecho, le solicito sea remitido el traslado a mi correo electrónico servicioalcliente@grupocgsas.com.co y en el evento que se requiera de la presencialidad para la notificación y el retiro del traslado, le solicito se sirva agendarme para tal efecto.

Atentamente,



FERNEY ENRIQUE CAMACHO GONZALEZ

C. C. No. 79.522.966

T. P. No. 155.026 de C. S. de la J.

Señor:
JUEZ PRIMERO (1º) DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO - META.
E. S. D.-

PROCESO No : 50001311000120210008400.
REFERENCIA : PROCESO DECLARACION UNION MARITAL DE HECHO Y DE LA
SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES.
DEMANDANTE : SANDRA MILENA OSORIO ACEVEDO
DEMANDADOS : HEREDEROS DE GERMAN ERNESTO ORTIZ CLAVIJO.

PODER ESPECIAL

GERMAN ERNESTO ORTIZ RINCON, mayor de edad, con domiciliado y residencia en 951 BRICKELL AVE APT 2701 en Miami, Florida U.S.A., identificado con cédula de ciudadanía colombiana número 80.760.536 de Bogotá, cancelada por extranjería mediante Resolución número 1946 de 9 de marzo de 2016; hoy Ciudadano Aleman con Pasaporte vigente No. C1T14JVHP, por medio del presente escrito manifiesto a usted que, **CONFIERO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE al Doctor FERNEY ENRIQUE CAMACHO GONZALEZ**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número 79.522.966 de Bogotá; Tarjeta Profesional de Abogado número 155.026 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación asuma mi representación en la demanda de referencia, donde soy parte pasiva; y lleve hasta su terminación dicho proceso, promovido por SANDRA MILENA OSORIO ACEVEDO.

Confiero este mandato en mi condición de hijo legítimo de GERMAN ERNESTO ORTIZ CLAVIJO, motivo por el cual, estoy facultado y legitimado para actuar en dicha demanda.

Mi apoderado queda facultado para desistir, sustituir, conciliar, reasumir, recibir, contestar la demanda, interponer los recursos y excepciones de rigor; notificarse de cualquier decisión judicial o administrativa, y en general, llevar a cabo todas las diligencias que sean necesarias para el fiel cumplimiento del mandato conferido.

Atentamente:


GERMAN ERNESTO ORTIZ RINCON
Pasaporte No. C1T14JVHP

Acepto:


FERNEY ENRIQUE CAMACHO GONZALEZ
C. C No. 79.522.966
T. P No. 155.026 de C.S. de la J.

Señor:
JUEZ PRIMERO (1º) DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO - META.
E. S. D.-

PROCESO No : 50001311000120210008400.
REFERENCIA : PROCESO DECLARACION UNION MARITAL DE HECHO Y DE LA
SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES.
DEMANDANTE : SANDRA MILENA OSORIO ACEVEDO
DEMANDADOS : HEREDEROS DE GERMAN ERNESTO ORTIZ CLAVIJO.

PODER ESPECIAL

DIANA FERNANDA ORTIZ RINCON, mayor de edad, con domiciliado y residencia en la ciudad de Salzburg - Austria, identificada con cédula de ciudadanía Colombiana número 53.106.796 de Bogotá; por medio del presente escrito manifiesto a usted que, **CONFIERO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE al Doctor FERNEY ENRIQUE CAMACHO GONZALEZ**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número 79.522.966 de Bogotá; Tarjeta Profesional de Abogado número 155.026 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación asuma mi representación en la demanda de referencia, donde soy parte pasiva; y lleve hasta su terminación dicho proceso, promovido por SANDRA MILENA OSORIO ACEVEDO.

Confiero este mandato en mi condición de hijo legítimo de GERMAN ERNESTO ORTIZ CLAVIJO, motivo por el cual, estoy facultado y legitimado para actuar en dicha demanda.

Mi apoderado queda facultado para desistir, sustituir, conciliar, reasumir, recibir, contestar la demanda, interponer los recursos y excepciones de rigor; notificarse de cualquier decisión judicial o administrativa, y en general, llevar a cabo todas las diligencias que sean necesarias para el fiel cumplimiento del mandato conferido.

Atentamente:

Acepto:



DIANA FERNANDA ORTIZ RINCON
C.C No. 53.106.796



FERNEY ENRIQUE CAMACHO GONZALEZ
C. C No. 79.522.966
T. P No. 155.026 de C.S. de la J.

Señor:
JUEZ PRIMERO (1º) DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO - META.
E. S. D.-

PROCESO No : 50001311000120210008400.
REFERENCIA : PROCESO DECLARACION UNION MARITAL DE HECHO Y DE LA
SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES.
DEMANDANTE : SANDRA MILENA OSORIO ACEVEDO
DEMANDADOS : HEREDEROS DE GERMAN ERNESTO ORTIZ CLAVIJO.

PODER ESPECIAL

JUAN SEBASTIAN ORTIZ RINCON, mayor de edad, con domiciliado y residencia en la ciudad de Barcelona, Barcelona 08023 - España -, identificado con cédula de ciudadanía Colombiana número 1.018.430.166 de Bogotá; por medio del presente escrito manifiesto a usted que, **CONFIERO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE al Doctor FERNEY ENRIQUE CAMACHO GONZALEZ**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número 79.522.966 de Bogotá; Tarjeta Profesional de Abogado número 155.026 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación asuma mi representación en la demanda de referencia, donde soy parte pasiva; y lleve hasta su terminación dicho proceso, promovido por SANDRA MILENA OSORIO ACEVEDO.

Confiero este mandato en mi condición de hijo legítimo de GERMAN ERNESTO ORTIZ CLAVIJO, motivo por el cual, estoy facultado y legitimado para actuar en dicha demanda.

Mi apoderado queda facultado para desistir, sustituir, conciliar, reasumir, recibir, contestar la demanda, interponer los recursos y excepciones de rigor; notificarse de cualquier decisión judicial o administrativa, y en general, llevar a cabo todas las diligencias que sean necesarias para el fiel cumplimiento del mandato conferido.

Atentamente:

Acepto:



JUAN SEBASTIAN ORTIZ RINCON
C.C No. 1.018.430.166



FERNEY ENRIQUE CAMACHO GONZALEZ
C. C No. 79.522.966
T. P No. 155.026 de C.S. de la J.



SERVICIO AL CLIENTE SERVICIO AL CLIENTE <servicioalcliente@grupocgsas.com.co>

Juzgado 01 Familia - Meta - Villavicencio compartió la carpeta "C01Principal" contigo.

1 mensaje

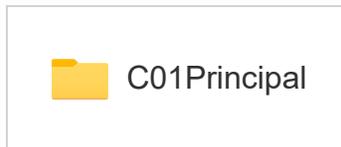
Juzgado 01 Familia - Meta - Villavicencio <fam01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Para: "servicioalcliente@grupocgsas.com.co" <servicioalcliente@grupocgsas.com.co>

1 de septiembre de 2021, 8:16

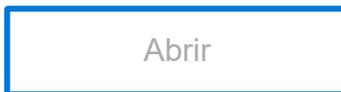


Juzgado 01 Familia - Meta - Villavicencio compartió una carpeta contigo

Buenos dias atendiendo su petición me permito enviar expediente para su notificación y traslado correspondiente. Stella Beltran. Secretaria.



Este vínculo solo funciona para los destinatarios directos de este mensaje.



Declaración de privacidad



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o

archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.